

VIEDMA (RN), 30 Abril 1979

VISTO:

La recomendación n° 4. de la VII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación, respecto al tema: ADOPCIÓN DE UNA POLÍTICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, y:

CONSIDERANDO:

Que es propósito del gobierno de la Provincia de Río Negro unirse a los principios que orienten la política educativa nacional;

Que se adhiere al criterio de que la expresión “enseñanza diferenciada” está cargada de connotaciones negativas para el educando, la familia y la comunidad;

Que “educación especial” define con propiedad las particularidades de esta rama de la enseñanza;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1°.-ADOPTAR la denominación de “Educación Especial” que sustituirá a la de “enseñanza diferenciada”.

2°.- CONSIDERAR como educación especial aquella que tiene por misión impartir educación a niños, jóvenes y adultos que por situaciones o características personales requieren transitoria o permanentemente programas, organizaciones y/o procedimientos o técnicas educativas diferentes de los utilizados en los distintos niveles o modalidades de la enseñanza común y pueden beneficiarse con los mismos.

3°.- DENOMINAR al área específica de esta modalidad de la enseñanza, implementada dentro de la estructura orgánica del Consejo Provincial de Educación, a partir de la fecha de este instrumento legal, “Educación Especial”.

4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 654

ieg

Carlos Walter Taborda- Interventor
Rolando Pedro Barabino - Secretario General
Consejo Provincial de Educación